

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

266**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Manuel López Jara, secretario judicial de refuerzo del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 492 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Espada León, contra la empresa “Pladux, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la resolución (auto de aclaración de la sentencia) siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Luis Martín de Nicolás Muñoz.—En Madrid, a 15 de julio de 2010.

Dada cuenta; el anterior escrito únase; y...

Parte dispositiva:

a) Se subsana el error material manifiesto padecido en el fallo de la sentencia número 349 de 2010, de fecha 29 de junio de 2010, en el sentido de que donde figura: «Que estimo la demanda de despido de doña Dolores Reina Fernández, contra “Pladux, Sociedad Anónima”,» debe decir: «Que estimo la demanda de despido de don José Espada León contra “Pladux, Sociedad Anónima”, ...».

b) Incorpórese esta resolución al libro que corresponda y llévase a testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso, sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución subsanada.

Así lo acuerda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pladux, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.504/10)